



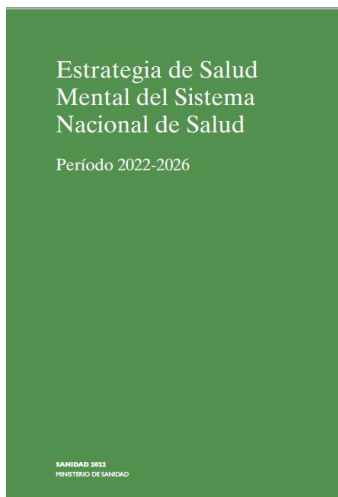
Estrategia y Plan de Acción de Salud Mental en España

Pilar Aparicio Azcárraga
Directora General de Salud Pública
Ministerio de Sanidad

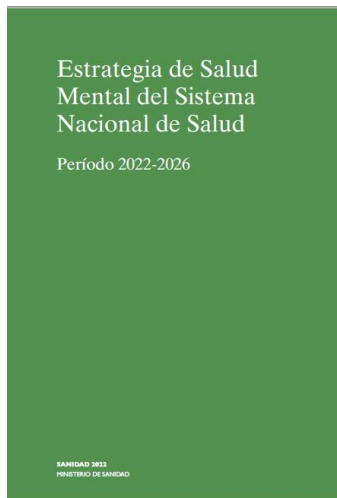


Contexto – Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud

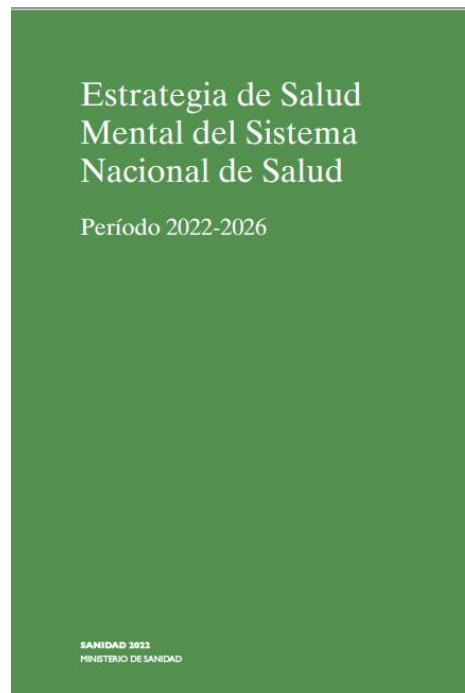
2006



2009-2013



2022-2026



Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud

Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud

Período 2022-2026

SANIDAD 2022
MINISTERIO DE SANIDAD

MISSION

- Establecer objetivos y recomendaciones orientados a la mejora de la salud mental de la población, detección precoz y atender de forma efectiva a las personas con problemas de salud mental, desde el momento en que se presentan, independientemente de su edad o nivel de desarrollo, y desde el respeto a sus decisiones y sus derechos apoyar a sus familias y promover un modelo de atención integral y comunitaria que favorezca la recuperación y la inclusión social.

VISION

- Esta Estrategia pretende ser un elemento de referencia para la mejora de la salud mental en el Sistema Nacional de Salud, desde la equidad, la sostenibilidad del sistema y el discurso de los derechos humanos, teniendo en cuenta las mejores evidencias disponibles, las recomendaciones efectuadas y la factibilidad de su implementación.

OBJECTIVE

- “Mejorar la salud mental de la población en todos los niveles y ámbitos de atención del Sistema Nacional de Salud”.

Estrategia Salud Mental del SNS – Principios

Estrategia de Salud Mental del Sistema Nacional de Salud

Período 2022-2026

SAUIDAD 2023
MINISTERIO DE SANIDAD

La persona con problemas de salud mental como sujeto de derecho

Participación de las personas con problemas de salud mental y familiares

Recuperación personal – La recuperación como meta

Enfoque de género

Continuidad asistencial y de cuidados

Estrategia de Salud Mental - 10 Líneas Estratégicas

1. Autonomía y derechos. Atención centrada en la persona.

2. Promoción de la salud mental de la población y prevención de los problemas de salud mental.

3. Prevención, detección precoz y atención a la conducta suicida.

4. Atención a las personas con problemas de salud mental basada en el modelo de recuperación en el ámbito comunitario.

5. Salud mental en la infancia y en la adolescencia.

6. Atención e intervención familiar.

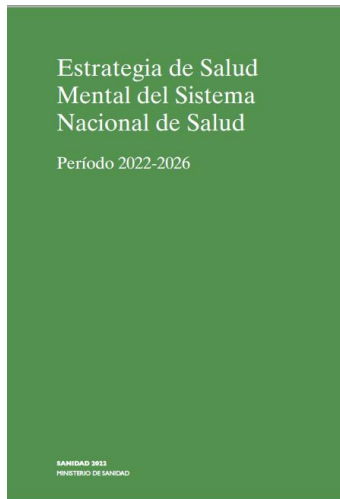
7. Coordinación.

8. Participación de la ciudadanía.

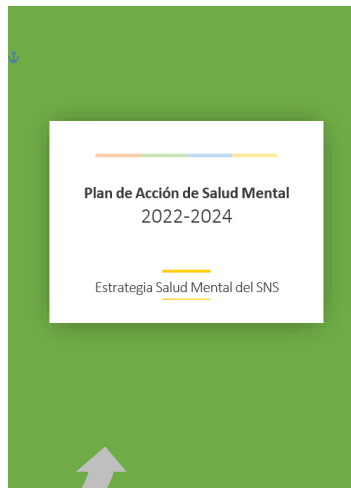
9. Formación.

10. Investigación, innovación y conocimiento.

2021



2022



Líneas estratégicas



LINEA 1 REFUERZO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD MENTAL



LINEA 2 OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL SNS



LINEA 3 SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL



LINEA 4 PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA



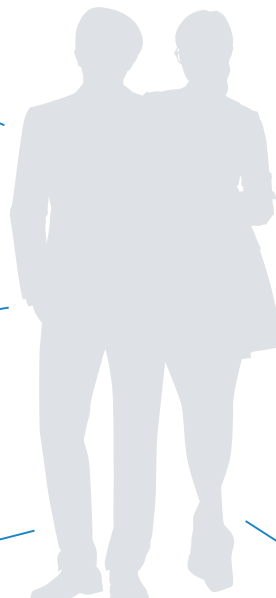
LINEA 5 ABORDAJE DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN CONTEXTOS DE MAYOR VULNERABILIDAD



LINEA 6 PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON Y SIN SUSTANCIA



REFUERZO DE LOS RECURSOS HUMANOS EN SALUD MENTAL



1.1

Adaptación de la **Ley 55/2003** de 16 de diciembre a lo dispuesto en el RD-Ley 14/2021, de 6 julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

1.2

Publicación de las **ofertas de empleo público** de las categorías profesionales que desarrollan su actividad en Salud mental que articulen los procesos de estabilización de empleo antes del 31/12/2022 y resolverlas (incluido la incorporación al puesto de trabajo) antes del 31/12/2024 (art. 2 del RD-Ley 14/2021).

1.3

Creación de las **vacantes** necesarias y fomento de **la transformación de los contratos de interinidad** en contratos de estabilidad, implementando el RD-Ley 14/2021, en los centros sanitarios o unidades de salud mental tanto en el ámbito hospitalario como en el comunitario.

Evaluación y adecuación de las necesidades de los **recursos humanos** en Salud mental, en todos los niveles asistenciales, en base a criterios de características demográficas, epidemiológicas y socioeconómicas de la población, la oferta asistencial de la cartera de servicios y la presión asistencial en las distintas CC.AA.

1.4

Desarrollo y refuerzo de los servicios de salud mental a nivel comunitario

1.5

Planificación de la oferta de **Formación Sanitaria Especializada** de las especialidades de Psiquiatría, Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia, Psicología Clínica y Enfermería de Salud Mental teniendo en cuenta las nuevas necesidades consensuadas con las CCAA

1.6

OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD MENTAL EN TODOS LOS ÁMBITOS DEL SNS

2.1. Disponer de un **Plan de Acción Regional** (con objetivos, acciones, indicadores y responsable) , adaptado a las acciones recomendadas en este Plan a implementar por parte de cada CCAA e INGESA.

2.2. Disposición de un **presupuesto finalista** en las **Consejerías de Salud** e **INGESA** para la implantación efectiva del presente Plan.

2.3. Disposición de un **presupuesto finalista** en el **Ministerio de Sanidad** para impulsar la implantación efectiva del presente Plan.

2.4. Mejora del **acceso** a los servicios de salud mental desde Atención Primaria, impulsando la implementación del Marco Atención Primaria y Comunitaria (MAPyC)

2.5. Desarrollo de acciones que fomenten la **formación continuada** de profesionales de salud mental y de atención primaria teniendo en cuenta el principio de igualdad

2.6. Formar a profesionales de la salud mental en la prevención y detección precoz de la **violencia de género**, así como en herramientas de acompañamiento y apoyo psicológico a mujeres (e hijos/as) víctimas de violencia de género

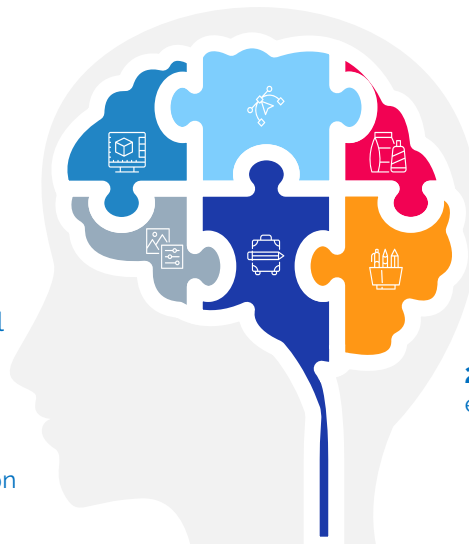
2.7. En el marco de ejecución de la Estrategia de Salud Digital, impulsar la **transformación digital** de los servicios de salud mental, tanto para la atención a los pacientes como para el apoyo a los profesionales.

2.8. Actualización de la **cartera común de servicios** de salud mental, en especial en lo referente a la salud mental comunitaria

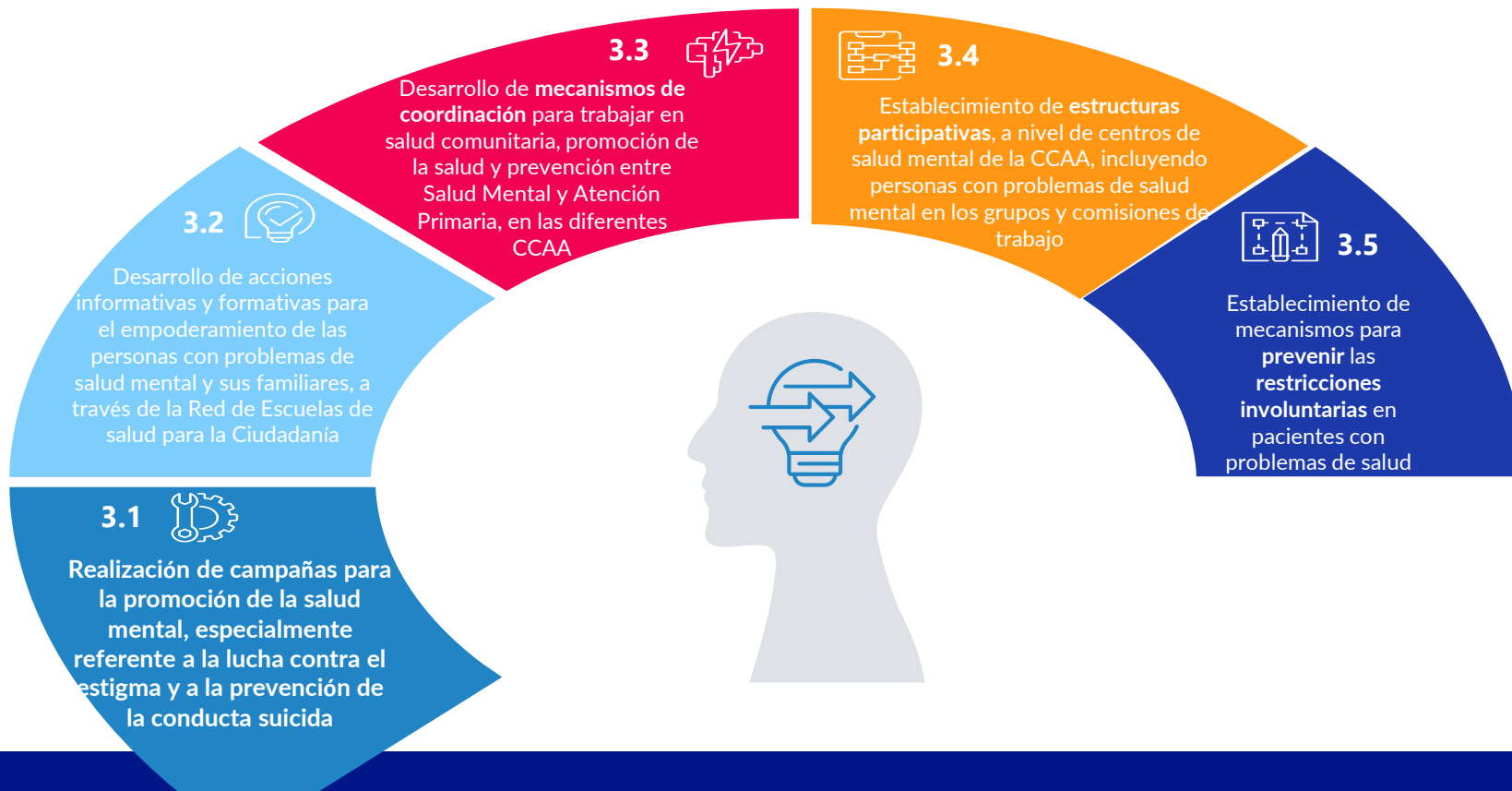
2.9. Incorporación en cartera de servicios de las nuevas modalidades de atención **no presencial** estableciendo criterios de calidad de uso de cada una de las modalidades de atención

2.10. Implementación de las recomendaciones de **"no hacer"** en Salud mental, en el marco del proyecto "Compromiso por la calidad de las sociedades científicas" según la actual metodología establecida entre Guía Salud y el Ministerio de Sanidad

2.11. Realización de **Jornadas anuales para el intercambio de experiencias y Buenas Prácticas** en la implementación de la Estrategia de Salud Mental



SENSIBILIZACIÓN Y LUCHA CONTRA LA ESTIGMATIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL



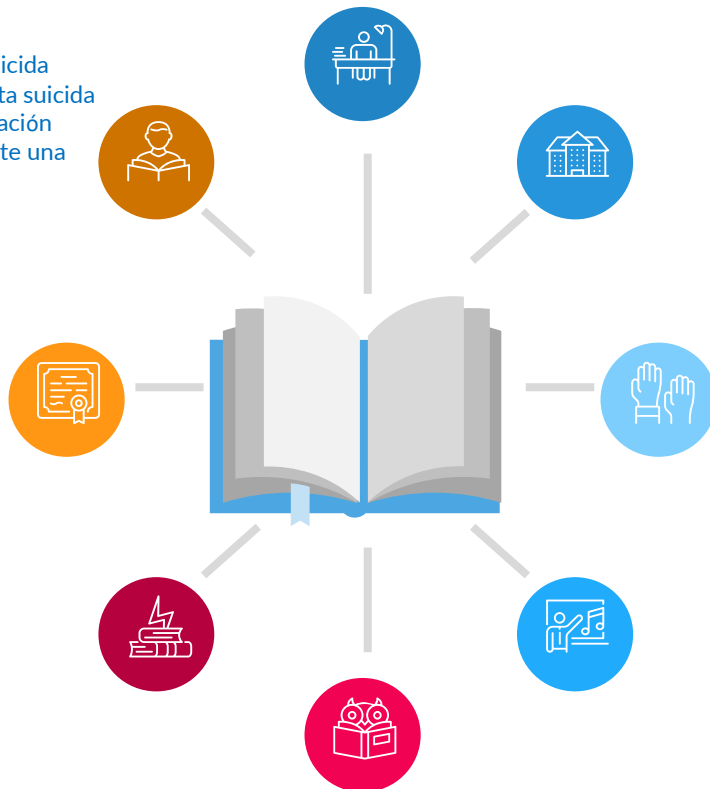
PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN A LA CONDUCTA SUICIDA

◆ 4.1
Creación de un **teléfono** de atención a la conducta suicida para ofrecer atención profesional y apoyo ante la conducta suicida a personas afectadas y familiares, con capacidad de derivación rápida a los servicios de emergencia correspondientes, ante una situación de crisis.

◆ 4.2
Desarrollo del **código de riesgo** de suicidio en las CCAA

◆ 4.3
Establecimiento de mecanismos y circuitos ágiles para la mejora del **acceso** a los servicios de salud mental de las personas con conducta suicida.

◆ 4.4
Desarrollo de herramientas que posibiliten la **identificación** de posibles **pensamientos** suicidas y la valoración de los factores de riesgo asociados a ellos



◆ 4.5
Acciones de **formación continuada** para la detección del riesgo, adecuado diagnóstico y abordaje de la conducta suicida

◆ 4.6
Desarrollo de **registros** que permitan conocer las tentativas de suicidio y de los casos consumados que facilite identificar la población con mayor riesgo

◆ 4.7
Desarrollo de iniciativa para la prevención de la conducta suicida en personas en **situación de vulnerabilidad** como: personas mayores, población infanto-juvenil, casos de violencia de género, violencia sexual, personas con discapacidad, ...

◆ 4.8
Desarrollo de acciones con responsables de **medios de comunicación** para mejorar la información sobre el suicidio y la conducta suicida

ABORDAJE DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN CONTEXTOS DE MAYOR VULNERABILIDAD

- 5.1. Creación de un **grupo de trabajo multidisciplinar e intersectorial** de personas expertas, a nivel nacional, para identificar acciones prioritarias a desarrollar para la Promoción de la salud mental, prevención y detección precoz de los **problemas de salud mental en la infancia y adolescencia**
- 5.2. Elaboración de una **Guía de Escuelas Promotoras de Salud** en España, por parte del grupo de trabajo de promoción de la salud del Ministerio de Sanidad que contemple el bienestar emocional del alumnado
- 5.3. Desarrollo de acciones de **formación a los y las profesionales de la comunidad educativa**, en las CCAA. Y seguimiento de los problemas de salud mental por parte por los Equipos de Orientación Educativa, en colaboración con los servicios de salud mental, para evitar conductas de discriminación y estigma
- 5.4. Establecimiento de mecanismos para la **identificación de personas mayores**, especialmente las que viven en soledad, con problemas de salud mental para su abordaje integral y multidisciplinar
- 5.5. Desarrollo de iniciativas para prevenir el **impacto negativo** que tiene sobre la salud y calidad de vida, los estereotipos asociados a la **vejez**
- 5.6. Colaboración con las entidades locales y entidades que trabajen en el entorno la comunidad para el desarrollo de iniciativas que fomenten el **envejecimiento activo** de las personas en sus barrios y municipios
- 5.7. Desarrollo de **acciones formativas** para profesionales sanitarios en perspectiva de **género** y salud mental
- 5.8. Desarrollo de acciones específicas de prevención que permitan **identificar situaciones** de abuso, violencia, maltrato o vulnerabilidad, tanto en material de violencia infantil como de género
- 5.9. Desarrollo de programas específicos para **la ayuda y apoyo a los profesionales sanitarios y sociosanitarios** con problemas de salud mental relacionados con su labor asistencial: *cuidar al cuidador*



PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS CON Y SIN SUSTANCIA



6.1 Desarrollo de acciones con las CC.AA. para priorizar la implantación de **programas de prevención** de adicciones con y sin sustancias que hayan demostrado efectividad y para evaluar la efectividad de los ya existentes

6.2

Dotación de **nuevos recursos** a las Comisiones de drogas y adicciones de las CCAA para que adapten los programas evaluados existentes y reconocidos (en portales de buenas prácticas o publicaciones científicas) a las circunstancias locales y su aplicación piloto por corporaciones locales o ONG

6.3

Desarrollo de acciones con las **entidades sin ánimo de lucro** de nivel supra autonómico para favorecer la adaptación de programas, ya existentes y reconocidos (en portales de buenas prácticas o publicaciones científicas) a su ámbito de actuación y su aplicación piloto, así como evaluar la efectividad de los ya existentes

6.4

Desarrollo de acciones con las **corporaciones locales** que disponen de programas de prevención, para estimular la implantación de los ya existentes y reconocidos (en portales de buenas prácticas o publicaciones científicas)

6.5

Refuerzo de la dotación del convenio de colaboración con la FEMP para favorecer la transformación de las actividades de prevención que realizan las corporaciones locales



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

UE23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

Gracias